



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0007 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Sr. Pío, CAMACHO YUPANQUI
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO DE LA UGEL EL COLLAO

CPC. PERCY ALAN, MOLINA CARITA
ENCARGADO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

ASUNTO : CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN VIRTUAL

FECHA : Ilave, 10 de setiembre del 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y manifiestarle que en el marco de la intervención Rutas Solidarias (IRS), se remite una copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, a fin de que sea atendida en los términos del mismo, el cual señala como asunto Convocatoria a la capacitación virtual "**Procedimiento de baja de bienes muebles patrimoniales y Actos de disposición**"; y solicitud de verificación del estado de bienes asignados en el marco de la intervención Rutas Solidarias"

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señores

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto : Convocatoria a la capacitación virtual "Procedimiento de baja de bienes muebles patrimoniales y Actos de disposición"; y solicitud de verificación del estado de bienes asignados en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

Referencia : Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, mediante el documento de la referencia, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: bicicletas para llegar a la escuela", la cual establece como una de las responsabilidades del Ministerio de Educación: *Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, UGEL E I.I.EE. beneficiarias, acerca de la gestión de la IRS, del mantenimiento y reparación de los kits de bicicleta, y demás temas que sean necesarios en el marco de la IRS.*

En este marco, se ha venido brindando asistencia técnica virtual y presencial a las instituciones educativas (IIEE) beneficiarias en el ámbito de las UGEL a su cargo, identificándose a la fecha, que existe un considerable número de bicicletas en estado de deterioro y bicicletas no habidas en las instituciones; por lo cual, esta Dirección sugiere iniciar el proceso de baja de dichos bienes.

En línea con lo anterior, le comunico que, a fin de que las UGEL cumplan con una adecuada gestión de los bienes muebles que forman parte del patrimonio, esta Dirección ha programado una capacitación virtual denominada "Procedimiento de baja de bienes muebles patrimoniales y Actos de disposición", dirigido a los especialistas responsables del área de Patrimonio, así como de la intervención Rutas Solidarias y Rutas Fluviales de las DRE/GRE. Cabe indicar que la asistencia técnica **no** es para IIEE, solo podrán participar los especialistas asignados de las DRE/GRE y UGEL

Esta capacitación se realizará el **miércoles 18 de setiembre, de 15:00 a 18:00 hrs**, será dictada por un experto de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Para ello, remitimos dos enlaces: el primero para que los especialistas que van a participar se inscriban y el segundo enlace para ingresar al aula virtual el día de la capacitación.

Link de inscripciones (hasta el 17/09/2024):

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdrgmPtpSnUOfTMHjleN5rNU1d3becS9ItpQnxTP4qUwjn6pQ/viewform?usp=pp_url

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0620797

CLAVE: 9E25D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Link aula virtual (ingresar a este link el 18/09/2024)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzhmYjQ1OGItNjExOS00Njc3LTk5NDgtMWYyYzg1NTY3ZDg2%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227e30a09d-c8d8-4d49-a3e7-f1e8ff4bd09f%22%2c%22Oid%22%3a%229fcc79d0-fc2c-40d1-b3d6-cf0bf3436fd9%22%7d

Por otro lado, cabe señalar que, respecto a la baja de bienes muebles, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, emitida por el MEF, define la baja -en el Artículo 47- como un "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial (...)"; para lo cual, en el Art. 48 de la norma en mención se listan las causales que permiten proceder a solicitar dicha acción. Entre las causales se encuentran: estado de excedencia, estado de chatarra, y saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, entre otros.

En atención a los párrafos precedentes, se recomienda a su Despacho, solicitar a las UGEL a su cargo verificar el estado actual de los bienes distribuidos a las IIEE beneficiarias de la IRS de sus jurisdicciones e iniciar las acciones necesarias para proceder con la baja, en los casos que corresponda, según las causales determinadas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01. Todo ello, a fin de sincerar la información registrada en la Base de Datos de la IRS para la ejecución de posteriores estrategias.

Asimismo, cabe señalar que las resoluciones de baja de bienes patrimoniales deben complementarse con los **actos de disposición**, pudiendo considerarse los ítems según Art.60 de la citada norma, para dicho acto.

Asimismo, en caso se requiera realizar alguna consulta o coordinación sobre el tema particular, puede hacerlo a través del correo institucional rutassolidarias@minedu.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

KAREN SILVANA LOPEZ TELLO
Directora de Gestión Escolar (e)



Firmado digitalmente por:
ZURITA GALARRETA Camen
Analía FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 14:39:26-0500



LOPEZ TELLO Karen Silvana
FAU 20131370998 soft

Directora de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - MINEDU

En señal de conformidad
2024/09/06 16:51:01

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0620797 CLAVE: 9E25D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800